**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

| | |
|---|---|
| **FECHA DE ELABORACIÓN:** | 7/07/2022 |
| **DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:** | CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL |
| **ORDENADOR DEL GASTO:** | ROSALÍA SUESCUN GIRALDO- SUBDIRECTORA |
| **OBJETO:** | COMPRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA DE TELEINFORMÁTICA, CONTENIDOS DIGITALES Y ARTES GRÁFICAS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

**Justificación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro de Servicios y Gestión Empresarial, ofrece formación en programas técnicos, tecnológicos y formación complementaria en las áreas correspondientes al sector económico de las artes gráficas, redes y telecomunicaciones, contenidos digitales y teleinformática. A continuación, se detallan la cantidad de fichas y programas de formación que se impactarán con la compra de materiales de formación, así mismo la cantidad de aprendices beneficiados que obtienen conocimientos mediante la estrategia de formación por proyectos la cual incentiva la generación de productos reales mediante prácticas y talleres.

| Ficha | Programa | Cantidad |
|---|---|---|
| 2339876 | Desarrollo de Medios Gráficos Visuales | 15 |
| 2278731 | Desarrollo de Medios Gráficos Visuales | 18 |
| 2236571 | Desarrollo de Medios Gráficos Visuales | 15 |
| 2208452 | Desarrollo de Medios Gráficos Visuales | 10 |
| 2250988 | Gestión de Procesos de Preprensa para Medios Impresos | 27 |
| 2251871 | Gestión de Procesos de Preprensa para Medios Impresos | 20 |
| 2471632 | Gestión de Procesos de Preprensa para Medios Impresos | 27 |
| 2207790 | Supervisión de Procesos Gráficos | 13 |
| 2395770 | Impresión Digital | 13 |
| 2449404 | Impresión Digital | 7 |
| 2501244 | Impresión Digital | 15 |
| 2471727 | Gestión de redes de datos | 24 |

| | | |
|---|---|---|
| 2471650 | Gestión de redes de datos | 22 |
| 2471645 | Gestión de redes de datos | 17 |
| 2471638 | Producción de Multimedia | 20 |
| 2471641 | Producción de Multimedia | 25 |
| 2395752 | Producción de Multimedia | 16 |
| 2309616 | Producción de Multimedia | 16 |
| 2363526 | Producción de Multimedia | 11 |
| 2251906 | Producción de Multimedia | 11 |
| 2251798 | Producción de Multimedia | 8 |
| 2494813 | Producción de Multimedia | 26 |
| 2449417 | Diseño e Integración de multimedia | 20 |
| 2501262 | Sistemas | 25 |
| 2501264 | Sistemas | 25 |
| 2422580 | Sistemas | 20 |
| 2449396 | Sistemas | |
| 2472377 | Sistemas | 30 |
| 2422318 | Sistemas | 18 |
| 2505698 | Sistemas | 22 |
| 2449374<br>2449373 | Mantenimiento de equipos de computo | 14 |
| 2501270 | Mantenimiento de equipos de computo | 25 |

| | | |
|---|---|---|
| 2501279 | Mantenimiento de equipos de computo | 25 |
| 2184616 | Análisis y desarrollo de sistemas de información | 10 |
| 2250989 | Análisis y desarrollo de sistemas de información | 15 |
| 2471456 | Análisis y desarrollo de software | 26 |
| 2253316 | Análisis y desarrollo de sistemas de información | 9 |
| 2253326 | Análisis y desarrollo de sistemas de información | 19 |
| 2395779 | Programación de software | 12 |
| 2395775 | Programación de software | 23 |
| 2472365 | Análisis y desarrollo de software | 32 |
| 2471446 | Análisis y desarrollo de software | 31 |
| 2471457 | Análisis y desarrollo de software | 25 |
| 2471447 | Análisis y desarrollo de software | 30 |
| 2471450 | Análisis y desarrollo de software | 28 |
| 2449466 | Análisis y desarrollo de sistemas de información | 25 |
| 2395729 | Análisis y desarrollo de sistemas de información | 15 |
| 2339749 | Análisis y desarrollo de sistemas de información | 9 |
| 2339736 | Análisis y desarrollo de sistemas de información | 4 |
| 2339754 | Análisis y desarrollo de sistemas de información | 14 |
| 2339745 | Análisis y desarrollo de sistemas de información | 14 |
| 2339760 | Análisis y desarrollo de sistemas de información | 12 |
| 2278728 | Análisis y desarrollo de sistemas de información | 13 |

| | | |
|---|---|---|
| 2236548 | Análisis y desarrollo de sistemas de información | 8 |
| 2253317 | Análisis y desarrollo de sistemas de información | 14 |
| 2236551 | Análisis y desarrollo de sistemas de información | 14 |
| 2339702 | Programación para analítica de datos | 8 |
| 2395747 | Animación 3D | 14 |
| 2236588 | Animación 3D | 11 |
| 2449450 | Producción de Medios Audiovisuales Digitales | 11 |
| 2449424 | Producción de Medios Audiovisuales Digitales | 9 |
| 2449443 | Producción de Sonido Para Medios Audiovisuales | 8 |
| 2449434 | Desarrollo de Video Juegos y Entornos Interactivos | 20 |
| 2236573 | Animación Digital | 6 |
| 2501287 | Producción de Imágenes con Cámaras de Cine y Televisión Digital | 20 |

La oferta educativa del SENA está al alcance de todos los colombianos, todos los procesos de formación que ofrece el SENA son gratuitos y garantizan las herramientas adecuadas para que las personas puedan vincularse al mercado laboral.

Además, desde el área de comunicación gráfica se ofrecen diferentes productos gráficos a los centros de formación de Antioquia y Colombia estipulados en el portafolio de productos, tales como: libretas, cuadernos, calendarios, agendas, afiches, volantes, tarjetas, certificados, diplomas, pendones, señalización, souvenir (camisetas, mug, termos, lapiceros) etc. Los aprendices tanto de etapa lectiva como productiva participan en la planeación, fabricación, impresión, acabados y distribución. Desde el área de contenidos digitales se desarrollan videojuegos, animaciones y producciones audiovisuales. Así mismo, desde el área de teleinformática por medio de la fábrica de software se realizan animaciones digitales, aplicaciones y diferentes softwares.

| | |
|---|---|
| | |
| **Análisis de conveniencia** | En este orden de ideas, la formación en las diferentes áreas de la coordinación académica de teleinformática deviene en la obligación de contar con los materiales de formación que faciliten el aprendizaje, la adquisición de conceptos, el manejo de medidas, desarrollo de habilidades, aptitudes y destrezas, para su futuro desempeño profesional. Se requieren materiales que cuenten con las características descritas para posibilitar un cierto aprendizaje específico. Por eso, se describen de manera muy detallada los bienes que se precisan para una diversidad amplia de fichas de formación, de acuerdo con el diseño curricular. Por lo anterior, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere de un proceso mediante el cual se adquieran materiales de formación (insumos y materias primas) necesarios para atender la formación titulada y complementaria de la coordinación de teleinformática y las actividades programadas en el área de producción de centros del Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA en Antioquia.<br><br>El contratista seleccionado debe estar en capacidad de hacer una sola entrega, oportuna y rigurosa de los materiales de formación, de acuerdo con los requerimientos que se le formulen en desarrollo del contrato. |

**3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción | Valor total estimado | Nombre del responsable | Dirección |
|---|---|---|---|---|
| 60105302 | 5_9402_179 COMPRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA DE TELEINFORMÁTICA, CONTENIDOS DIGITALES Y ARTES GRAFICAS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL | $200.000.000 | ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO | Calle 51 57-70 Medellín, Torre Norte |

**4.** CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **GRUPO** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** |
| **1** | B | 14 | 11 | 15 | 00 | Papel de imprenta |
| **2** | D | 31 | 20 | 15 | 00 | Componentes y suministros |
| **3** | E | 43 | 19 | 16 | 00 | Partes o accesorios de dispositivos de comunicación |
| **4** | E | 43 | 20 | 22 | 00 | Dispositivos electrónicos |
| **5** | E | 43 | 21 | 16 | 00 | Accesorios de computadores |
| **6** | E | 44 | 10 | 31 | 00 | Suministros para impresora, fax y fotocopiadora |
| **7** | E | 44 | 12 | 17 | 00 | Instrumentos de escritura |
| **8** | E | 45 | 10 | 17 | 00 | Accesorios de imprenta |
| **9** | E | 45 | 10 | 15 | 00 | Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales-Maquinaria y equipo de imprenta |

## 5. OBJETO

COMPRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA DE TELEINFORMÁTICA, CONTENIDOS DIGITALES Y ARTES GRÁFICAS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Los interesados deberán presentar una propuesta técnica y económica con base en las siguientes condiciones, para las cuales todos los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo de validez de la oferta y vigencia del contrato para la compra de materiales de formación para el área de artes gráficas del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Se verificará que los ítems cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta contenga los requerimientos mínimos señalados.

Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y el sitio señalado.

Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y además que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios del centro.

El contratista es la única persona responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual se debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

Los materiales deben ser de marcas reconocidas en el mercado, con respaldo y garantía, de lo contrario la oferta será rechazada, la oferta económica debe ser dada en pesos incluido el IVA.

| GRUPO 1: PAPELERÍA Y VARIOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Item** | **Cód. Secop** | **Elemento** | **Presentación** | **Cantidad** |
| 1 | 31201505 | Cinta adhesiva doble faz 24mm x 30mts | Rollo | 150 |
| 2 | 31201502 | Cinta aislante 19mm X 20m de buena calidad | Rollo | 10 |
| 3 | 31201502 | Cinta gaffer Negra 2 de 50mm Rollo 50 mt | Unidad | 10 |
| 4 | 31201528 | Cinta adhesiva 8léctri para sublimación alta temperatura 30 m x 6 mm | Unidad | 15 |
| 5 | 31211502 | Ecolines colores variados (amarillo, azul, rojo, negro) frasco x 30cc | Unidad | 60 |
| 6 | 14111519 | Cartulina durex tamaño 1/8 180g x 20 hojas | Paquete | 250 |
| 7 | 60121107 | Papel acuarela de 300 gramos. 100% algodón. Tamaño ¼ pliego x 50 hojas | Paquete | 10 |
| 8 | 44121804 | Borrador miga de pan negro | Unidad | 700 |
| 9 | 60121229 | Pincel recargable Medidas: Tallas S, M y L | Unidad | 60 |
| 10 | 60121200 | Difuminadores para dibujo aptos para materiales de artista como carboncillo, lápiz, tiza y crayones pastel. Kit x 6 unidades | Unidad | 80 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 11 | 44121708 | Rotulador permanente de punta fina x 12 unidades | Unidad | 40 |
| 12 | 60121252 | Paleta plástica redonda para mezclar pintura x 10 Cavidades 16cm | Unidad | 30 |
| 13 | 27111800 | Compás metálico con adaptador que permite ser utilizado con rotulador, lápices, bolígrafos, Realiza círculos con hasta 260 mm de diámetro, Incluye Lápiz Grafito. | Unidad | 30 |
| 14 | 44121708 | Rotulador Borrable cuerpo redondo punta biselada Colores Surtidos (negro, azul, rojo, verde) x 8 | Unidad | 90 |
| 15 | 44121708 | Rotulador borrable recargable colores (negro, azul, rojo, verde) Tipo de punta Redonda. Grosor del trazo MEDIA | Unidad | 160 |
| 16 | 44121712 | Tinta para recargar rotuladores de tablero colores rojo, negro, verde y azul 30ml | Unidad | 160 |
| 17 | 44121716 | Rotulador para resaltar color pastel Punta biselada para 3 anchos de trazo. | Unidad | 68 |
| 18 | 31211502 | Marcador de Vinilo Paquetes x 10 unidades punta redonda, para superficies: Tela, cartón, madera, metal, papel, vidrio, cerámica y marmolina. | Unidad | 50 |
| 19 | 14121800 | Papel calcio 90G paquete x 100 hojas, tamaño A4. | Resma | 50 |
| 20 | 14121812 | Papel Fotográfico Adhesivo Brillante Autoadhesivo X 50 Hojas formato A4 | Unidad | 70 |
| 21 | 12352402 | Pegante líquido para pegar papel y cartón por 115g | Unidad | 50 |
| 22 | 31211502 | Vinilo Escolar Amarillo frasco x 150g | Unidad | 50 |
| 23 | 31211502 | Vinilo Escolar Azul frasco x 150g | Unidad | 50 |
| 24 | 31211502 | Vinilo Escolar Rojo frasco x 150g | Unidad | 50 |
| 25 | 31211502 | Vinilo Escolar Negro frasco x 150g | Unidad | 60 |
| 26 | 31211502 | Vinilo Escolar Blanco frasco x 150g | Unidad | 60 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 27 | 44121707 | Lápices de colores de una punta x 28 colores, tamaño 17.5 cm. Peso: 212 gr. Aprox. La punta de los colores es de 4mm. Útiles para trabajos artísticos. Colores intensos de minas resistentes | Unidad | 70 |
| 28 | 60121300 | Tabla siliconada para corte tamaño 30 x 22cm | Unidad | 6 |
| 29 | 31211502 | Kit de pintura acrílica x 12 unidades cantidad 60ml | Unidad | 6 |
| 30 | 42131702 | Bata manga larga desechables | Unidad | 500 |
| 31 | 42131600 | Tapa bocas con filtro de gases | Unidad | 150 |
| 32 | 46181536 | Guante anticorte calibre 13 con recubrimiento en poliuretano. Resistencia al corte nivel C (nivel alto, nueva norma EN 388:2016) | Unidad | 40 |
| 33 | 42295451 | Guantes latex caja x 100 unidades Talla M | Unidad | 5 |
| 34 | 24111503 | Bolsas plásticas con cierre hermético 1 cm x 30 cm x 25 cm x 100 unidades | Unidad | 10 |
| 35 | 14121504 | Plástico para embalaje Stretch 30cm de ancho x 350mt | Unidad | 12 |
| 36 | 14121504 | Plástico para embalaje Stretch 15cm de ancho x 350mt | Unidad | 10 |
| 37 | 23131500 | Juego de limas de joyero de alta calidad 4mm 10léctric de 6 a 12 limas | Unidad | 6 |
| 38 | 23131500 | Papel de lija pulido de 40 en hoja | Unidad | 30 |
| 39 | 23131500 | Papel de lija pulido de 80 en hoja | Unidad | 30 |
| 40 | 23131500 | Papel de lija pulido de 120 en hoja | Unidad | 29 |

| GRUPO 2: Fotografía y Tecnología | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Item** | **Cód. Secop** | **Elemento** | **Presentación** | **Cantidad** |
| 1 | 45121603 | Anillo conversor o Adaptador de Lente con montura A a cuerpo con montura E para cámaras fotográficas marca Sony | Unidad | 2 |
| 2 | 45121603 | Lente macro 100mm fijo montura E Compatible con cámara Marca Sony Rango de apertura: f/2.8 a 20 \| T5.6 a 22. teleobjetivo principal corto que presenta un diseño óptico exclusivo y sofisticado | Unidad | 1 |
| 3 | 45121603 | Sky ligth diámetro 55mm polarizado | Unidad | 1 |
| 4 | 45121603 | Sky ligth diámetro 40mm polarizado | Unidad | 2 |
| 5 | 45121603 | Cono Snooot Impact montura para Elinchrome, cónico con rejilla de panal Snoot + filtro de Gel de 5 colores para Flash estroboscópico de estudio | Unidad | 2 |
| 6 | 45121603 | Beauty disc bowens monture para Elinchrome. Ideal para los flash, difumina la luz haciéndola mas suave y profesional. Diametro 55cm. montaje: tipo Bowens. reflector: plata. altura del reflector: ajustable internamente | Unidad | 2 |
| 7 | 31211910 | Guantes para tabletas Wacom talla S | Unidad | 30 |
| 8 | 31211910 | Guantes para tabletas Wacom talla M | Unidad | 30 |
| 9 | 31211910 | Guantes para tabletas Wacom talla L | Unidad | 15 |
| 10 | 43202010 | Memorias USB 128gb | Unidad | 80 |
| 11 | 43202010 | Memorias USB 64gb | Unidad | 100 |
| 12 | 43202010 | Memorias USB 32gb | Unidad | 54 |
| 13 | 52161611 | Soporte de micrófono de construcción resistente: un resorte super resistente protege el micrófono de sacudidas, caídas repentinas y ruidos. el soporte de micrófono incluye | Unidad | 4 |

| GRUPO 3: Impresión | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Item** | **Cód. Secop** | **Elemento** | **Presentación** | **Cantidad** |
| 1 | 44103105 | Tinta Epson 504 Cian para impresora Ecotank L4260 x litro | Unidad | 1 |
| 2 | 44103105 | Tinta Epson 504 Magenta para impresora Ecotank L4260 x litro | Unidad | 1 |
| 3 | 44103105 | Tinta Epson 504 Amarillo para impresora Ecotank L4260 x litro | Unidad | 1 |
| 4 | 44103105 | Tinta Epson 504 Negro para impresora Ecotank L4260 x litro | Unidad | 1 |
| 5 | 44103105 | Cartucho de Tinta Negro Epson T824 Cod T824100 350ml | Unidad | 4 |
| 6 | 44103105 | Cartucho de Tinta Cian Epson T824 Cod T824200 350ml | Unidad | 3 |
| 7 | 44103105 | Cartucho de Tinta Magenta Epson T824 Cod T824300 350ml | Unidad | 3 |
| 8 | 44103105 | Cartucho de Tinta Amarillo Epson T824 Cod T824400 350ml | Unidad | 3 |
| 9 | 44103105 | Cartucho de Tinta Cian Claro Epson T824 Cod T824500 350ml | Unidad | 3 |
| 10 | 44103105 | Cartucho de Tinta Magenta Claro Epson T824 Cod T824600 350ml | Unidad | 3 |
| 11 | 44103105 | Cartucho de Tinta Negro claro Epson T824 Cod T824700 350ml | Unidad | 4 |
| 12 | 44103105 | Cartucho de Tinta Negro mate Epson T824 Cod T824800 350ml | Unidad | 4 |
| 13 | 44103105 | Cartucho de Tinta Negro Claro Claro Epson T824 Cod T824900 350ml | Unidad | 4 |
| 14 | 44103105 | Tanque de mantenimiento para impresora Epson SureColor P8000 | Unidad | 4 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 15 | 44103105 | Tinta ecosolvente para impresora gran formato Cyan x litro | Unidad | 1 |
| 16 | 44103105 | Tinta ecosolvente para impresora gran formato Magenta x litro | Unidad | 1 |
| 17 | 44103105 | Tinta ecosolvente para impresora gran formato Amarillo x litro | Unidad | 1 |
| 18 | 44103105 | Tinta ecosolvente para impresora gran formato Negro x litro | Unidad | 1 |
| 19 | 44103105 | Tóner HP 85ª para impresora laser HP LaserJet P1102w | Unidad | 1 |
| 20 | 31151805 | Filamento Pla 1.75mm 1kg Color Blanco | Unidad | 9 |
| 21 | 31151805 | Filamento Pla 1.75mm 1kg Color Negro | Unidad | 9 |
| 22 | 31151805 | Filamento Pla 1.75mm 1kg Color Gris | Unidad | 9 |
| 23 | 31151805 | Filamento Pla 1.75mm 1kg Color Azul | Unidad | 9 |
| 24 | 47131501 | Trapos de franela | Kilos | 100 |
| 25 | 60121104 | Papel bond 75g 70 x 100cm x 500 hojas | Resma | 1 |
| 26 | 45101500 | Listones guillotina industrial gráfica de 90cm | Unidad | 4 |

| GRUPO 4: Redes y Cables | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Item** | **Cód. Secop** | **Elemento** | **Presentación** | **Cantidad** |
| 1 | 43202222 | Convertidor de USB a serial ( RS232 DB9 macho) | Unidad | 20 |
| 2 | 49151504 | Amarres plásticos de 30 centímetros bolsas de 100 | Unidad | 22 |
| 3 | 44102904 | Limpiador electrónico en aerosol x 235ml | Unidad | 15 |
| 4 | 26121500 | Alambre Rígido AWG 12 Rollo Verde | Unidad | 3 |
| 5 | 26121500 | Alambre Rígido AWG 12 Rollo Rojo | Unidad | 3 |
| 6 | 26121500 | Alambre Rígido AWG 12 Rollo Blanco | Unidad | 3 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7 | 44102904 | Aerosol de aire comprimido de 380ML: gas envasado a alta presión, su uso permite eliminar el polvo y partículas acumuladas en componentes electrónicos | Unidad | 15 |
| 8 | 47131813 | Limpiador de pantallas: Limpiador De Pantalla Kit Limpieza 3 En Uno | Unidad | 20 |
| 9 | 39121409 | Jack Cate 6A metálicos | Unidad | 500 |
| 10 | 32101628 | Jack RJ45 de una posición CAT.6A | Unidad | 500 |
| 11 | 26121609 | Cable Hdmi 5 mt 4k 60hz | Unidad | 50 |
| 12 | 47131813 | Espuma limpiadora frasco 430 ml | Unidad | 20 |
| 13 | 43221729 | Adaptador WiFi PCI-Express Dual Band 200Mbps en 2.4Ghz y 433Mbps en 5Ghz | Unidad | 60 |
| 14 | 46181537 | Guantes Antiestaticos | Unidad | 20 |
| 15 | 46181534 | Manillas Antiestaticas | Unidad | 20 |
| 16 | 31163302 | Cinta Soldadora de estaño | Metros | 15 |
| 17 | 12141745 | Soldadura de estaño 60/40 | libras | 2 |
| 18 | 26121609 | Conectores Plug RJ 45 CAT 6 | Unidad | 2500 |
| 19 | 39121409 | Conectores Plug RJ 45 CAT 5E | Unidad | 500 |
| 20 | 26121609 | Cable de Poder para Pc O Monitor 1.2mts | Unidad | 15 |
| 21 | 39141207 | Multitomas 1.5mt 8 salidas | Unidad | 70 |
| 22 | 45111700 | Hdmi 3 mt 4k 60hz | Unidad | 50 |
| 23 | 26121609 | patch cord cat6A de 3 metros (revestimiento de línea tierra) | Unidad | 100 |
| 24 | 26121600 | Extensiones electricas AWG 14 15mt color naranja | Unidad | 50 |
| 25 | 26121609 | patch cord cat6A de 5 metros | Unidad | 60 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 26 | 26121609 | cable utp categoria 6 carretelx300m | Unidad | 4 |
| 27 | 43221503 | Parlantes VS-SS2378 Bluetooth Activo Recargable 12 w, Reproduce USB y tarjeta TF 40cm alto x 26cm ancho x 15cm de fondo | Unidad | 2 |
| 28 | 43211708 | Mouse USB alámbrico color blanco | Unidad | 200 |
| 29 | 43211706 | Teclado USB alámbrico color blanco | Unidad | 170 |
| 30 | 43211700 | Adaptador Hub Multipuertos 7 en 1 USB C portable con salida HDMI 4K, 3 USB 3.0, Micro SD, Compatible para Mac | Unidad | 8 |
| 31 | 43211700 | Adaptador USB type C to A | Unidad | 8 |

## 7. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se adjunta ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRESCIENTOS CINCUETA Y TRES PESOS $183.868.353 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

### 8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

#### 8.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRESCIENTOS CINCUETA Y TRES PESOS $183.868.353 **$183.868.353.**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para " COMPRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA DE TELEINFORMÁTICA, CONTENIDOS DIGITALES Y ARTES GRÁFICAS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL" es de El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRESCIENTOS CINCUETA Y TRES PESOS $183.868.353**.** incluido IVA, tal

como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

El presupuesto oficial está distribuido de la siguiente manera:

| Grupo o Lote | valor estimado |
|---|---|
| Grupo 1: Papelería y varios | $26.848.402 |
| Grupo 2: Fotografía y tecnología | $23.800.822 |
| Grupo 3: Impresión | $45.537.108 |
| Grupo 4: Redes y cables | $87.682.021 |
| | **$183.868.353** |

## 9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

| **RUBRO:** | | | |
|---|---|---|---|
| **PRESUPUESTO** | **INDIQUE CON X** | **RUBRO** | **VALOR** |
| **Inversión** | **x** | C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL | 10.000.000 |
| | | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | 7.171.000,00 |
| | | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | 62.000.000,00 |
| | | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | 98.000.000 |
| **Funcionamiento** | | | |

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4322 | 2022-05-31 | 2022-12-30 | 940210<br>940211<br>940234<br>940245 | C-3602-1300-7-0-3602031-02<br>C-3603-1300-14-0-3603025-02<br>C-3603-1300-14-0-3603025-02<br>C-3603-1300-14-0-3603025-02 | Nación<br>Nación<br>Propios<br>Nación | Diez millones de pesos<br>Siete millones ciento setenta y un mil pesos<br>Sesenta y dos millones de pesos<br>Noventa y ocho millones de pesos | $10.000.000<br>7.171.000<br>62.000.000<br>98.000.000 |

## 10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establecen como elemento integrante de éstos, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la Administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)”

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica “… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y

servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de la plataforma SECOP II por Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

## 11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

| |
|---|
| Selección Abreviada por Subasta Inversa |

## 12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

### TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

| |
|---|
| Contrato de Compraventa |

## 13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

#### 13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Prestar el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado, en condiciones de eficiencia y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y además que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
c. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
d. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
e. El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega e instalación total a satisfacción en el lugar indicado por el supervisor del contrato.

f. Presentar la factura de cobro y copia del pago de la seguridad social al día, al momento de la entrega e instalación de la totalidad de los elementos.
g. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
h. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
i. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega en el término de 24 horas, los productos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los productos defectuosos dentro del tiempo señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
j. El contratista se obliga a sostener los precios de los productos ofertados dentro de la ejecución del contrato. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
l. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar la paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
m. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
n. El contratista se obliga a constituir las garantías dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato (aceptación de la oferta).
o. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
p. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

**13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:**

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORÍA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

## 14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

| GRUPO 1: PAPELERÍA Y VARIOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Item** | **Cód. Secop** | **Elemento** | **Presentación** | **Cantidad** |
| 1 | 31201505 | Cinta adhesiva doble faz 24mm x 30mts | Rollo | 150 |
| 2 | 31201502 | Cinta aislante 19mm X 20m de buena calidad | Rollo | 10 |
| 3 | 31201502 | Cinta gaffer Negra 2 de 50mm Rollo 50 mt | Unidad | 10 |
| 4 | 31201528 | Cinta adhesiva 20léctri para sublimación alta temperatura 30 m x 6 mm | Unidad | 15 |
| 5 | 31211502 | Ecolines colores variados (amarillo, azul, rojo, negro) frasco x 30cc | Unidad | 60 |
| 6 | 14111519 | Cartulina durex tamaño 1/8 180g x 20 hojas | Paquete | 250 |
| 7 | 60121107 | Papel acuarela de 300 gramos. 100% algodón. Tamaño ¼ pliego x 50 hojas | Paquete | 10 |
| 8 | 44121804 | Borrador miga de pan negro | Unidad | 700 |
| 9 | 60121229 | Pincel recargable Medidas: Tallas S, M y L | Unidad | 60 |
| 10 | 60121200 | Difuminadores para dibujo aptos para materiales de artista como carboncillo, lápiz, tiza y crayones pastel. Kit x 6 unidades | Unidad | 80 |
| 11 | 44121708 | Rotulador permanente de punta fina x 12 unidades | Unidad | 40 |
| 12 | 60121252 | Paleta plástica redonda para mezclar pintura x 10 Cavidades 16cm | Unidad | 30 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 13 | 27111800 | Compás metálico con adaptador que permite ser utilizado con rotulador, lápices, bolígrafos, Realiza círculos con hasta 260 mm de diámetro, Incluye Lápiz Grafito. | Unidad | 30 |
| 14 | 44121708 | Rotulador Borrable cuerpo redondo punta biselada Colores Surtidos (negro, azul, rojo, verde) x 8 | Unidad | 90 |
| 15 | 44121708 | Rotulador borrable recargable colores (negro, azul, rojo, verde) Tipo de punta Redonda. Grosor del trazo MEDIA | Unidad | 160 |
| 16 | 44121712 | Tinta para recargar rotuladores de tablero colores rojo, negro, verde y azul 30ml | Unidad | 160 |
| 17 | 44121716 | Rotulador para resaltar color pastel Punta biselada para 3 anchos de trazo. | Unidad | 68 |
| 18 | 31211502 | Marcador de Vinilo Paquetes x 10 unidades punta redonda, para superficies: Tela, cartón, madera, metal, papel, vidrio, cerámica y marmolina. | Unidad | 50 |
| 19 | 14121800 | Papel calcio 90G paquete x 100 hojas, tamaño A4. | Resma | 50 |
| 20 | 14121812 | Papel Fotográfico Adhesivo Brillante Autoadhesivo X 50 Hojas formato A4 | Unidad | 70 |
| 21 | 12352402 | Pegante líquido para pegar papel y cartón por 115g | Unidad | 50 |
| 22 | 31211502 | Vinilo Escolar Amarillo frasco x 150g | Unidad | 50 |
| 23 | 31211502 | Vinilo Escolar Azul frasco x 150g | Unidad | 50 |
| 24 | 31211502 | Vinilo Escolar Rojo frasco x 150g | Unidad | 50 |
| 25 | 31211502 | Vinilo Escolar Negro frasco x 150g | Unidad | 60 |
| 26 | 31211502 | Vinilo Escolar Blanco frasco x 150g | Unidad | 60 |
| 27 | 44121707 | Lápices de colores de una punta x 28 colores, tamaño 17.5 cm. Peso: 212 gr. Aprox. La punta de los colores es de 4mm. | Unidad | 70 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Útiles para trabajos artísticos. Colores intensos de minas resistentes | | |
| 28 | 60121300 | Tabla siliconada para corte tamaño 30 x 22cm | Unidad | 6 |
| 29 | 31211502 | Kit de pintura acrílica x 12 unidades cantidad 60ml | Unidad | 6 |
| 30 | 42131702 | Bata manga larga desechables | Unidad | 500 |
| 31 | 42131600 | Tapa bocas con filtro de gases | Unidad | 150 |
| 32 | 46181536 | Guante anticorte calibre 13 con recubrimiento en poliuretano. Resistencia al corte nivel C (nivel alto, nueva norma EN 388:2016) | Unidad | 40 |
| 33 | 42295451 | Guantes latex caja x 100 unidades Talla M | Unidad | 5 |
| 34 | 24111503 | Bolsas plásticas con cierre hermético 1 cm x 30 cm x 25 cm x 100 unidades | Unidad | 10 |
| 35 | 14121504 | Plástico para embalaje Stretch 30cm de ancho x 350mt | Unidad | 12 |
| 36 | 14121504 | Plástico para embalaje Stretch 15cm de ancho x 350mt | Unidad | 10 |
| 37 | 23131500 | Juego de limas de joyero de alta calidad 4mm 22léctric de 6 a 12 limas | Unidad | 6 |
| 38 | 23131500 | Papel de lija pulido de 40 en hoja | Unidad | 30 |
| 39 | 23131500 | Papel de lija pulido de 80 en hoja | Unidad | 30 |
| 40 | 23131500 | Papel de lija pulido de 120 en hoja | Unidad | 29 |

| GRUPO 2: Fotografía y Tecnología | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Item** | **Cód. Secop** | **Elemento** | **Presentación** | **Cantidad** |
| 1 | 45121603 | Anillo conversor o Adaptador de Lente con montura A a cuerpo con montura E para cámaras fotográficas marca Sony | Unidad | 2 |
| 2 | 45121603 | Lente macro 100mm fijo montura E Compatible con cámara Marca Sony Rango de apertura: f/2.8 a 20 \| T5.6 a 22. teleobjetivo principal corto que presenta un diseño óptico exclusivo y sofisticado | Unidad | 1 |
| 3 | 45121603 | Sky ligth diámetro 55mm polarizado | Unidad | 1 |
| 4 | 45121603 | Sky ligth diámetro 40mm polarizado | Unidad | 2 |
| 5 | 45121603 | Cono Snooot Impact montura para Elinchrome, cónico con rejilla de panal Snoot + filtro de Gel de 5 colores para Flash estroboscópico de estudio | Unidad | 2 |
| 6 | 45121603 | Beauty disc bowens monture para Elinchrome. Ideal para los flash, difumina la luz haciéndola mas suave y profesional. Diametro 55cm. montaje: tipo Bowens. reflector: plata. altura del reflector: ajustable internamente | Unidad | 2 |
| 7 | 31211910 | Guantes para tabletas Wacom talla S | Unidad | 30 |
| 8 | 31211910 | Guantes para tabletas Wacom talla M | Unidad | 30 |
| 9 | 31211910 | Guantes para tabletas Wacom talla L | Unidad | 15 |
| 10 | 43202010 | Memorias USB 128gb | Unidad | 80 |
| 11 | 43202010 | Memorias USB 64gb | Unidad | 100 |
| 12 | 43202010 | Memorias USB 32gb | Unidad | 54 |
| 13 | 52161611 | Soporte de micrófono de construcción resistente: un resorte super resistente protege el micrófono de sacudidas, caídas repentinas y ruidos. el soporte de micrófono incluye | Unidad | 4 |

| GRUPO 3: Impresión | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Item** | **Cód. Secop** | **Elemento** | **Presentación** | **Cantidad** |
| 1 | 44103105 | Tinta Epson 504 Cian para impresora Ecotank L4260 x litro | Unidad | 1 |
| 2 | 44103105 | Tinta Epson 504 Magenta para impresora Ecotank L4260 x litro | Unidad | 1 |
| 3 | 44103105 | Tinta Epson 504 Amarillo para impresora Ecotank L4260 x litro | Unidad | 1 |
| 4 | 44103105 | Tinta Epson 504 Negro para impresora Ecotank L4260 x litro | Unidad | 1 |
| 5 | 44103105 | Cartucho de Tinta Negro Epson T824 Cod T824100 350ml | Unidad | 4 |
| 6 | 44103105 | Cartucho de Tinta Cian Epson T824 Cod T824200 350ml | Unidad | 3 |
| 7 | 44103105 | Cartucho de Tinta Magenta Epson T824 Cod T824300 350ml | Unidad | 3 |
| 8 | 44103105 | Cartucho de Tinta Amarillo Epson T824 Cod T824400 350ml | Unidad | 3 |
| 9 | 44103105 | Cartucho de Tinta Cian Claro Epson T824 Cod T824500 350ml | Unidad | 3 |
| 10 | 44103105 | Cartucho de Tinta Magenta Claro Epson T824 Cod T824600 350ml | Unidad | 3 |
| 11 | 44103105 | Cartucho de Tinta Negro claro Epson T824 Cod T824700 350ml | Unidad | 4 |
| 12 | 44103105 | Cartucho de Tinta Negro mate Epson T824 Cod T824800 350ml | Unidad | 4 |
| 13 | 44103105 | Cartucho de Tinta Negro Claro Claro Epson T824 Cod T824900 350ml | Unidad | 4 |
| 14 | 44103105 | Tanque de mantenimiento para impresora Epson SureColor P8000 | Unidad | 4 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 15 | 44103105 | Tinta ecosolvente para impresora gran formato Cyan x litro | Unidad | 1 |
| 16 | 44103105 | Tinta ecosolvente para impresora gran formato Magenta x litro | Unidad | 1 |
| 17 | 44103105 | Tinta ecosolvente para impresora gran formato Amarillo x litro | Unidad | 1 |
| 18 | 44103105 | Tinta ecosolvente para impresora gran formato Negro x litro | Unidad | 1 |
| 19 | 44103105 | Tóner HP 85ª para impresora laser HP LaserJet P1102w | Unidad | 1 |
| 20 | 31151805 | Filamento Pla 1.75mm 1kg Color Blanco | Unidad | 9 |
| 21 | 31151805 | Filamento Pla 1.75mm 1kg Color Negro | Unidad | 9 |
| 22 | 31151805 | Filamento Pla 1.75mm 1kg Color Gris | Unidad | 9 |
| 23 | 31151805 | Filamento Pla 1.75mm 1kg Color Azul | Unidad | 9 |
| 24 | 47131501 | Trapos de franela | Kilos | 100 |
| 25 | 60121104 | Papel bond 75g 70 x 100cm x 500 hojas | Resma | 1 |
| 26 | 45101500 | Listones guillotina industrial gráfica de 90cm | Unidad | 4 |

| GRUPO 4: Redes y Cables | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Item** | **Cód. Secop** | **Elemento** | **Presentación** | **Cantidad** |
| 1 | 43202222 | Convertidor de USB a serial ( RS232 DB9 macho) | Unidad | 20 |
| 2 | 49151504 | Amarres plásticos de 30 centímetros bolsas de 100 | Unidad | 22 |
| 3 | 44102904 | Limpiador electrónico en aerosol x 235ml | Unidad | 15 |
| 4 | 26121500 | Alambre Rígido AWG 12 Rollo Verde | Unidad | 3 |
| 5 | 26121500 | Alambre Rígido AWG 12 Rollo Rojo | Unidad | 3 |
| 6 | 26121500 | Alambre Rígido AWG 12 Rollo Blanco | Unidad | 3 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7 | 44102904 | Aerosol de aire comprimido de 380ML: gas envasado a alta presión, su uso permite eliminar el polvo y partículas acumuladas en componentes electrónicos | Unidad | 15 |
| 8 | 47131813 | Limpiador de pantallas: Limpiador De Pantalla Kit Limpieza 3 En Uno | Unidad | 20 |
| 9 | 39121409 | Jack Cate 6A metálicos | Unidad | 500 |
| 10 | 32101628 | Jack RJ45 de una posición CAT.6A | Unidad | 500 |
| 11 | 26121609 | Cable Hdmi 5 mt 4k 60hz | Unidad | 50 |
| 12 | 47131813 | Espuma limpiadora frasco 430 ml | Unidad | 20 |
| 13 | 43221729 | Adaptador WiFi PCI-Express Dual Band 200Mbps en 2.4Ghz y 433Mbps en 5Ghz | Unidad | 60 |
| 14 | 46181537 | Guantes Antiestaticos | Unidad | 20 |
| 15 | 46181534 | Manillas Antiestaticas | Unidad | 20 |
| 16 | 31163302 | Cinta Soldadora de estaño | Metros | 15 |
| 17 | 12141745 | Soldadura de estaño 60/40 | libras | 2 |
| 18 | 26121609 | Conectores Plug RJ 45 CAT 6 | Unidad | 2500 |
| 19 | 39121409 | Conectores Plug RJ 45 CAT 5E | Unidad | 500 |
| 20 | 26121609 | Cable de Poder para Pc O Monitor 1.2mts | Unidad | 15 |
| 21 | 39141207 | Multitomas 1.5mt 8 salidas | Unidad | 70 |
| 22 | 45111700 | Hdmi 3 mt 4k 60hz | Unidad | 50 |
| 23 | 26121609 | patch cord cat6A de 3 metros (revestimiento de línea tierra) | Unidad | 100 |
| 24 | 26121600 | Extensiones electricas AWG 14 15mt color naranja | Unidad | 50 |
| 25 | 26121609 | patch cord cat6A de 5 metros | Unidad | 60 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 26 | 26121609 | cable utp categoria 6 carretelx300m | Unidad | 4 |
| 27 | 43221503 | Parlantes VS-SS2378 Bluetooth Activo Recargable 12 w, Reproduce USB y tarjeta TF 40cm alto x 26cm ancho x 15cm de fondo | Unidad | 2 |
| 28 | 43211708 | Mouse USB alámbrico color blanco | Unidad | 200 |
| 29 | 43211706 | Teclado USB alámbrico color blanco | Unidad | 170 |
| 30 | 43211700 | Adaptador Hub Multipuertos 7 en 1 USB C portable con salida HDMI 4K, 3 USB 3.0, Micro SD, Compatible para Mac | Unidad | 8 |
| 31 | 43211700 | Adaptador USB type C to A | Unidad | 8 |

## 15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, en todo caso sin exceder el 15 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de inicio por plataforma Secop II, previo registro presupuestal y respectiva aprobación de póliza).

**Nota: Este plazo puede ser modificado por factores externos, fuerza mayor o caso fortuito, modificaciones ajenas a la entidad.**

### 15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar del cumplimiento del contrato será en la ciudad de Medellín, Centro de Servicios y Gestión Empresarial calle 51 No. 57-70, Torre Norte piso 1, cocina, o en las sedes en las que sea requerido el material, en el área Metropolitana del Valle de Aburra

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín.

### 15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Se realizará en **PAGO ÚNICO,** previa presentación de las correspondientes facturas y el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad, lo cual será certificado por el supervisor del contrato. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, o en su defecto demostrar que es sujeto pasivo del impuesto CREE, sin perjuicio de las obligaciones anteriores al Sistema de Seguridad Social Integral; además el CONTRATISTA debe anexar a través de correo electrónico al supervisor, la correspondiente factura electrónica con todos los llenos de la ley, de igual manera debe ser subida a través de la plataforma SECOP II.

Las demoras que se presenten en el pago de las facturas porque estas no cumplan con las condiciones exigidas serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**Nota:** Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente, son descritas en la circular emitida por Dirección General del SENA 1-4040 del 07 de abril de 2021, literal A) Contratista o proveedor (emisor); adjunta a este documento.

### 15.3 PAGO DE ANTICIPOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Se requieren anticipos:** | **SI:** | . | **NO:** | x | |

### 16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión la ejercerá el área de artes gráficas a través de la coordinación académica y/o los instructores técnicos, o a quien designe la ordenadora del gasto en la plataforma secop II; quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

### 17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El SENA podrá adjudicar hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado a este proceso, el oferente que llegare a resultar adjudicado se compromete a la entrega de las cantidades necesarias durante toda la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la información suministrada en relación con la cantidad de aprendices a atender, sin exceder del presupuesto oficial y dentro de los tiempos acordados en el contrato que se suscriba. La solicitud del suministro se hará a petición del supervisor del contrato. Las condiciones de precio final y calidad serán las mismas indicadas en el presente proceso contractual.

### 18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

### 18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Experiencia

c) Capacidad Financiera.

d) Capacidad Técnica

e) Criterios ambientales y/o de seguridad y salud en el trabajo

### 18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso contractual, esto es, producción, venta, distribución, comercialización de productos **iguales o similares al objeto de esta convocatoria**. La duración de la persona jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, **debe ser directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual**, esto es, venta, distribución, comercialización de productos iguales o similares al objeto de esta convocatoria, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un **requisito de capacidad de la persona jurídica** proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará el SENA a través del Registro Único de Proponentes y el Certificado de Existencia y Representación Legal que presente con su oferta.

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el (los) proponente (s) anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

El CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. El objeto, actividad y/o servicio, descrito en el certificado de existencia de la Cámara de Comercio, debe de estar relacionado con el objeto de esta convocatoria.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el

cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

**CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:**

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes(s) legal(es).

El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución (anexo 5 o 6) en el cual deberá indicar como mínimo lo siguiente:

a) Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.
b) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo del SENA Regional Antioquia.
c) Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso que el SENA Regional Antioquia le adjudique la Convocatoria. En especial tendrá las facultades suficientes para:
a) Presentar la propuesta.
b) Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
c) Atender todos los posibles requerimientos que formule el SENA Regional Antioquia relacionados con la propuesta.
d) Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la convocatoria.
e) Notificarse del acto de adjudicación de la convocatoria.
f) Suscribir el contrato.

Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la convocatoria.

Presentar para cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal los documentos requeridos en el presente pliego de condiciones, según se trate de persona natural o de persona jurídica y presentar fotocopia del documento de identidad de la persona que representará al consorcio.
Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto de la presente convocatoria y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato.

Las uniones temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio. (Ley 80 de 1993, parágrafo 1, artículo 7º.)

El SENA Regional Antioquia no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la entidad, se debe presentar el respectivo número de Identificación Tributaria – NIT del consorcio o unión temporal constituida.

No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que el SENA Regional Antioquia lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del SENA Regional Antioquia.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al CESGE SENA Regional Antioquia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

**El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación para soportar su capacidad jurídica:**

a. El proponente deberá adjuntar la carta de presentación de la oferta Anexo 1.

b. El RUP (Registro Único de Proponentes) deberá estar en FIRME y contener los balances a diciembre de 2018,2019, 2020, 2021, conforme al artículo 5 del decreto 399 de 2021 el cual adicionó dos parágrafos transitorios al artículo 2.2.1.1.1.5.6. Del Decreto 1082 de 2015.

c. Existencia y Representación Legal En el evento en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de esta selección abreviada subasta inversa. En el evento en que la fecha de cierre sea prorrogada, se contará retroactivamente a partir de la primera fecha de cierre. Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con

una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la selección abreviada subasta inversa. El hecho de que el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga fecha de expedición posterior al cierre de la selección abreviada subasta, no genera rechazo de la oferta, si la persona jurídica cumple el requisito de haberse constituido con la antelación solicitada en este pliego de condiciones. La Matrícula Mercantil debe estar renovada tanto para el proceso como para la firma del contrato.

d. Autorización para Contratar: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para contratar, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente. Igual facultad deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.

e. Consorcio o Unión Temporal: Para los eventos previstos en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá cumplirse con lo siguiente: Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión, actividades y porcentaje de su participación, en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal. Si al representante legal del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA. El proponente deberá adjuntar tarjeta del contador y/o revisor fiscal cuando corresponda, copia de la cédula del mismo y certificado de vigencia expedido por la Junta Central de contadores.

f. Certificación Expedida sobre Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social, Parafiscales y cuota de aprendices: Los proponentes deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con el SENA (pago de aportes parafiscales, cuota de aprendices) y con el Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo el pago de aportes al Fondo de la Industria de la Construcción, FIC, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. ver Anexo 9. El proponente deberá adjuntar tarjeta del contador y/o revisor fiscal cuando corresponda, copia de la cédula del mismo y certificado de vigencia expedido por la Junta Central de contadores.

g. Inhabilidades e Incompatibilidades: Los oferentes no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas especiales, ni estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, así como el certificado de antecedentes judiciales de la policía Nacional, so pena de INHABILITACIÓN de la oferta. En el caso de las uniones temporales o consorcios ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, ni estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, así como el certificado de antecedentes judiciales de la policía Nacional, so pena de INHABILITACIÓN de la oferta. Se deben aportar

todos los reportes anteriores con su fecha no mayor a 30 días calendario. Anexo 16.

h. Registro Único Tributario. El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario, en el que indique a que régimen pertenece, actualizado mínimo a junio de 2019 y no mayor su fecha de impresión a 180 días calendario. En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar este documento.

i. El proponente deberá adjuntar copia cédula del representante legal, totalmente legible.

j. El proponente deberá adjuntar certificación bancaria no mayor a 30 días calendario de expedición.

k. Situación Militar, el proponente "persona natural" tendrá que tener definida su situación militar. El Sena corroborará y verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link:
https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

l. El proponente deberá adjuntar los anexos 4 "*pacto de transparencia*", 11 "*certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror*", y los demás que apliquen para consorcios o uniones temporales en el caso de las mismas.

m. El proponente deberá adjuntar Garantía de seriedad de la oferta, por el 10% del presupuesto oficial del Proceso de Contratación, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

**18.1.2 EXPERIENCIA**

**Experiencia específica:** El proponente acreditará la experiencia en un máximo de tres (3) contratos ejecutados cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, los cuales deberán estar inscritos y certificados en el Registro Único de Proponentes, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en al menos uno de los códigos que aparecen en el numeral 6.

El proponente deberá relacionar en su propuesta los contratos inscritos y certificados en el RUP que hará valer en el presente proceso de contratación, de los cuales deberá adjuntar los certificados de experiencia en donde se haga mención expresa del objeto contractual o alcance del mismo el cual deberá tener relación directa con el objeto de esta convocatoria. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP. (ANEXO 10), por lote o lotes a ofertar.

Dichas certificaciones contractuales deberán contener como mínimo:

-Número del contrato, cuando aplique
-Nombre o razón social de la empresa o persona contratante con su respectivo NIT
-Objeto y actividades propias del desarrollo del contrato
-Valor total del contrato
-Plazo de ejecución del contrato
-Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
-Contacto de quien suscribe la certificación.

El SENA se reserva el derecho de solicitar al proponente copia de contratos y facturas que demuestren la veracidad de las certificaciones adjuntas dentro del proceso.
**(adjuntar sólo certificaciones contractuales y/o actas de liquidación de contrato).**

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la Experiencia Total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de sus integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella.

Si el proponente presenta certificaciones de contratos cuyo inicio haya sido efectuado con anterioridad al periodo requerido en los presentes pliegos, pero su ejecución se extiende dentro del mismo, el CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL sólo tendrá en cuenta esta última fracción de valor.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la Experiencia Total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de sus integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella.

Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral. (Aplica a personas extranjeras que no presenten el RUP)

Con todo, el proponente extranjero que pretenda acreditar experiencia y no esté incluida en el RUP, deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)

b) N.I.T

c) Nombre del Contratista

d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

e) Número del contrato (si tiene)

f) Objeto del contrato

g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)

h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota: Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. (Aplica a personas extranjeras que no presenten el RUP).

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral, será causal de rechazo de la propuesta.

**NOTA: La certificación de la experiencia contractual deberá hacerse por lote o lotes a presentar propuesta**

**18.1.2.2 DECRETO No. 1860 DE 2021 CRITERIOS DIFERENCIALES – EXPERIENCIA.**

- Artículo 2.2.1.2.4.2.15 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Se establece como requisito habilitante diferencial, el número de contratos para la acreditación de la experiencia habilitante del proponente. En ese sentido, para el caso de emprendimientos y empresas de mujeres, El proponente acreditará la experiencia en un máximo de cinco (5) contratos ejecutados cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, los cuales deberán estar inscritos y certificados en el Registro Único de Proponentes, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en al menos uno de los códigos anteriormente indicados.

Para acreditar que se trata de un emprendimiento y empresas de mujeres los proponentes deben aportar las certificaciones con una fecha de expedición máxima de 30 días calendarios previos al cierre y que en todo caso se entiende realizada bajo gravedad de juramento. (Anexo 12-15).

| **CONDICIONES** | **FORMA DE ACREDITACIÓN** |
|---|---|
| **1)** Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. | El proponente, persona jurídica, deberá presentar Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal (cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley), o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. |
| **2)** Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.<br><br>**Empleos de nivel directivo**: aquellos empleos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.<br><br>En este sentido, serán cargos de nivel directivo:<br>•los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando, o<br>•los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. | El proponente, persona jurídica, deberá presentar Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal (cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley), o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.<br>Esta certificación deberá Relacionar: Nombre completo y número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo proponente.<br>Como soporte, se deberá anexar:<br><br>•Copia de los respectivos documentos de identidad de las personas relacionadas.<br>•copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones,<br>•certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuéstrenlos pagos realizados por el empleador. |
| **3)** Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. | El proponente, persona natural, deberá presentar con su propuesta, copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil (vigente). |
| **4)** Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. | El proponente, persona jurídica, deberá presentar certificación expedida por el representante legal. |

- Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.

Se establece como requisito habilitante diferencial, el número de contratos para la acreditación de la experiencia habilitante del proponente. La acreditación de Mi pyme se dará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015.

En ese sentido, para quienes acrediten su condición de Mipymes, El proponente acreditará la experiencia en un máximo de cinco (5) contratos ejecutados cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, los cuales deberán estar inscritos y certificados en el Registro Único de Proponentes, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en al menos uno de los códigos anteriormente indicados.

### 18.1.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El proponente deberá cumplir con todas los Especificaciones y Condiciones Técnicas Requeridas descritos en listado del presente estudio para cada uno de los ítems del lote o lotes a ofertar; para su respectiva habilitación.

El SENA verificará que el proponente haya presentado el ANEXO 3. CARTA DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS, contenido en el pliego de condiciones o en su adenda en caso de haberse expedido y que se encuentre de conformidad con las especificaciones técnicas únicas exigidas por el SENA. Indicando a que lote se presenta.

### 18.1.4 REQUISITOS HABITANTES DE SST

| CRITERIO TÉCNICO/SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | REQUISITO LEGAL ASOCIADO | SOPORTE/ EVIDENCIA | ETAPA |
|---|---|---|---|
| En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. | Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019. | El proponente debe presentar Certificado del avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la ARL. y/o Profesional con idoneidad para desempeñar dicha labor, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.4.1.3 del Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.1.3. “Contratación de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de las empresas. Para el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de las empresas, estas podrán contratar con la entidad Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentren afiliadas, o con cualesquiera otra persona natural o jurídica que reúna las condiciones de idoneidad profesional para desempeñar labores de Seguridad y Salud en el Trabajo y debidamente certificadas por autoridad competente”. Fotocopia | Precontractual |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Resolución 692 de 2022 | de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible y fotocopia de la licencia SST del profesional cuando este aplique.<br><br>El proponente debe contar y presentar con la propuesta el protocolo general de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 692 de 2022 | |

### 18.1.5 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros se verificarán a través del RUP en firme, así:

| INDICADOR | FORMULA | MARGEN SOLICITADO |
|---|---|---|
| **Razón de cobertura de intereses** | Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras | Mayor o igual a 0 |
| **El nivel de endeudamiento** | Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos | Menor o Igual a 70% |
| **Índice de liquidez** | Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo | ≥ 1 |

Para el presente proceso de selección en aplicación de lo establecido en el artículo 5 del decreto 399 de 2021, que adiciona transitoriamente dos párrafos al artículo 2.2.1.1.1.5.6. del decreto 1082 de 2015, frente a la información financiera y organizacional prevista en el RUP la entidad tendrá en cuenta los datos sobre la capacidad financiera y

organizacional de los últimos tres años, consignada en el RUP. Es decir, como el certificado del RUP debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años, al momento de evaluar tales indicadores el SENA tendrá en cuenta “el mejor año fiscal” que refleje el registro.

- ✓ **Información financiera para Proponentes extranjeros**

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general a 31 de diciembre de 2021
- Estado de resultados a 31 de diciembre de 2021

Las personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán presentar estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, los cuales deben ser preparados de acuerdo con los principios y normas compatibles vigentes, de forma que muestren una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2021.

Los estados financieros o equivalentes de personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán venir acompañados de una certificación de contador Público inscrito en la Junta Central de Contadores de Colombia, en la cual se certifique que se confirme la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados, y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos:

- Fecha de corte de los estados financieros.
- Activo total.
- Activo corriente.
- Pasivo corriente.
- Pasivo total.
- Patrimonio.
- Ingresos operacionales.
- Gastos por intereses.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Nota 1: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el presente pliego de condiciones, según corresponda.

El proponente acompañará su oferta con fotocopia clara y legible de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

Nota 2: Para los proponentes que a la fecha de presentación de la propuesta no hayan actualizado la información financiera en el RUP de acuerdo al decreto 1082 de 2015 se les solicitara de manera adicional el Balance General y estado de resultados en forma detallada con corte a la fecha de la información financiera que aparezca registrada en el RUP vigente firmados por el contador o revisor fiscal anexado los registrados en el RUP vigente firmados por el contador o revisor fiscal anexando los antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores y copia de la tarjeta profesional.

Contar con traducción oficial si fueron elaborados en idioma distinto al español.

### 18.1.6 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

| INDICADOR | FORMULA | MARGEN SOLICITADO |
|---|---|---|
| **Rentabilidad sobre patrimonio** | Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente | Mayor o igual a 2.7% |
| **Rentabilidad sobre activos** | Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. | Mayor o igual al 1.1% |

## 19 ANÁLISIS DE RIESGOS

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? |
| 1 | General | Interno | Planeación | Financiero | Estimación inadecuada de los costos | Consiste en la estimación incorrecta de los costos del proceso que pueden hacer más gravoso el valor del contrato | 2 | 4 | 6 | Medio/Alto | Contratista | Desde la planeación se previeron los costos del proceso de manera objetiva, basada en cotizaciones, lo que permite establecer de manera clara el comportamiento de los precios, permitiendo a los oferentes adecuar sus propuestas. | 2 | 3 | 5 | Medio/Alto | Sí | Contratista | Julio 2022 | octubre 2022 | Se publicó una estimación de los costos con base en cotizaciones. |
| 2 | Específico | Interno | Ejecución | Económico | Productos imperfectos o descompuestos | Consiste en la imposibilidad de cumplir el objeto del contrato y de conculcar la necesidad propuesta | 1 | 5 | 6 | Medio | Contratista | La parte técnica junto con la supervisión realiza la recepción a satisfacción de los elementos suministrados, reduciendo el riesgo de que los equipos puedan recibirse en mal estado. Adicionalmente, existe garantía de calidad de los bienes. | 1 | 2 | 3 | Medio | Sí | Contratista | Julio 2022 | octubre 2022 | La supervisión al recibir los bienes |
| 3 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Demoras en la prestación del servicio por parte del contratista. | Retrasa el cumplimiento de las obligaciones y propósitos de la entidad mediante la presente contratación. | 2 | 4 | 6 | Medio/Alto | Contratista | Existe un tiempo prudente para el cumplimiento de las obligaciones del contratista y es suficiente para que se realice la entrega de los insumos | 1 | 2 | 3 | Bajo | Sí | Contratista | Julio 2022 | octubre 2022 | El plazo propuesto para la entrega de los insumos, dado que es una entrega parcial, se muestra como suficiente para que se cumpla |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Económico | Incumplimiento del contrato | Consiste en el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato que afectan el cumplimiento del fin propuesto con la contratación | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista | Para conculcar este riesgo, ente otras cosas, existe la garantía de cumplimiento, la cual se hará efectiva en caso de concretarse el riesgo descrito. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Sí | Contratista | Julio 2022 | octubre 2022 | A través de la supervisión se verificará el cumplimiento del mismo |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | General | Interno | Planeación | Jurídico | Falta de seguimiento en la ejecución de obligaciones de carácter ambiental | Consiste en la errada vigilancia del contrato que impida que se de cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias de naturaleza ambiental | 2 | 4 | 6 | Medio/alto | Contratista | Desde el momento en que se realiza la planeación, se tiene en cuenta cuáles son los requerimientos ambientales en la ejecución del contrato. | 2 | 3 | 5 | Medio/alto | Sí | Contratista | Julio 2022 | Octubre 2022 | El supervisor del contrato tiene la obligación de realizar un monitoreo de que se cumplan las obligaciones contractuales y legales. |
| 6 | General | Interno | Planeación | Jurídico | Falta de seguimiento en la ejecución de obligaciones de salud y seguridad en el trabajo | Consiste en la errada vigilancia del contrato que impida que se de cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias de naturaleza ambiental | 2 | 4 | 6 | Medio/alto | Contratista | Desde el momento en que se realiza la planeación, se tiene en cuenta cuáles son los requerimientos en materia salud y seguridad en el trabajo<br>. | 2 | 3 | 5 | Medio/alto | Sí | Contratista | Julio 2022 | Octubre 2022 | El supervisor del contrato tiene la obligación de realizar un monitoreo de que se cumplan las obligaciones contractuales y legales. |

## 20 GARANTÍAS

| Señale con una “X” los amparos a exigir: | |
|---|---|
| | **Seriedad de la oferta:** por el 10% del presupuesto oficial del Proceso de Contratación, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. |
| | **Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro meses (4) más. |
| | **Calidad del bien:** por el ( 20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |

## 21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

| **INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:** |
|---|
| De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por el valor de este proceso contractual, se aplica al presente la convocatoria a Mipymes y teniendo en cuenta el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente (menor o igual a ciento veinticinco mil dólares US $125.000).<br><br>El Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA Regional Antioquia de conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. limitará esta convocatoria a ***Mipyme de orden nacional***, bajo el siguiente procedimiento:<br><br>**1. Verificación:** que se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipyme con sus respectivos certificados de acreditación. (artículo 2.2.1.2.4.2.4.) **1.** Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. **2.** Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. **PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación). Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Los documentos deben ser radicados expresamente en el portal del SECOP II en el proceso de contratación.<br><br>**2. Evaluación de las calidades de las Mipymes:** Una vez vencido el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, o de acuerdo al cronograma para tal efecto, la entidad administrativa limitará el proceso de contratación exclusivamente para Mipyme si, luego de evaluadas, como mínimo dos de las Mipymes solicitantes cumplen con los requisitos señalados.<br>**3. Limitación del proceso:** Validado lo anterior, al cierre del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, o del cronograma para tal efecto, la entidad emitirá el acto de apertura del proceso, o se informara, que el proceso queda limitado exclusivamente a Mipyme. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **4. Presentación de ofertas por las Mipymes: En** el caso en que el proceso ya se encuentra limitado exclusivamente a Mipyme, solamente podrán participar y remitir ofertas las empresas tipo Mipyme, sin perjuicio de las reglas para la presente modalidad de selección.<br>**5. Mipymes que participen** en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación. | | | | | |
| **El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)** | SI | x | NO | | |

**22. ACUERDOS COMERCIALES:**

| Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales | | **Entidad Estatal cubierta** | **Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial** | **Excepción Aplicable al Proceso de Contratación** | **Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **SI/NO** | **SI/NO** | **SI/NO** | **SI/NO** |
| **Alianza Pacífico** | **Chile** | SI | NO | NO | NO |
| | **México** | SI | NO | NO | NO |
| | **Perú** | SI | NO | NO | NO |
| **Canadá** | | SI | NO | NO | NO |
| **Chile** | | NO | | | |
| **Corea** | | SI | NO | NO | NO |
| **Costa Rica** | | SI | NO | NO | NO |
| **Estados Unidos** | | SI | NO | NO | NO |
| **Estados AELC** | | SI | NO | NO | NO |
| **México** | | NO | | | |
| **Triángulo Norte** | **El Salvador** | NO | | | |
| | **Guatemala** | NO | | | |
| | **Honduras** | NO | | | |
| **Unión Europea** | | NO | | | |
| **Comunidad Andina** | | **N/A** | **N/A** | | |

**23. OTROS ASPECTOS**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **VISITA PROGRAMADA.** Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato. | **SI:** | | **NO:** | x |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:** | | | | |
| **MUESTRA** Indique si se requiere o no presentación de muestra | **SI:** | | **NO:** | x |
| **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente. | **SI:** | | **NO:** | x |

## 24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Las partes se comprometen a cumplir con los compromisos ambientales inherentes al contrato y en especial las obligaciones contenidas en los Decretos 1076 DE 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y 4299 de 2005 (por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones).

| Compromisos del proveedor | Etapa |
|---|---|
| Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos<br><br>**Nota**: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) | Contractual |
| Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos<br><br>Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia<br>**Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.**Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.<br><br>**ACLARACIÓN**: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector.<br><br>Decreto 2150 1995 Articulo 87<br><br>Las hojas de seguridad se deben entregar de manera física, de lo contrario los elementos no se recibirán ni podrán ingresar a las instalaciones del SENA | Contractual |

**25. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)**
No aplica

**26. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)**
No aplica

**27. ANEXOS**
**(FORMATOS)**

Anexo 1 Carta de presentación de las Ofertas
Anexo 2 Formato de oferta económica (Oferta Inicial de Precio)
Anexo 3 Carta Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Requeridas
Anexo 4 Pacto de transparencia
Anexo 5 Información Tributaria del Proponente
Anexo 6 Modelo de Documento de Constitución para Consorcio
Anexo 7 Modelo de Documento de Constitución para Unión Temporal
Anexo 8 Experiencia del Proponente Extranjero - Información sobre Cumplimiento de Contratos
Anexo 9 Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales Persona Jurídica- cuota de aprendices
Anexo 10. Experiencia del Proponente relacionada en el RUP.
Anexo 11. Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.
Anexo 12-15. Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres
Anexo 16. Declaración de no estar incurso en inhabilidades.

**ANEXO ANÁLISIS SECTOR**
**CIRCULAR 1-4040 del 07 de abril de 2021- FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.**



**ROSALÍA SUESCUN GIRALDO**
**Subdirectora**

Proyectó: Sandra Hernández
VoBo: Andrés Felipe Díaz Castañeda- Abogado CESGE.